



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 14 de julio de 1997  
 Núm. 158

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Advertidos errores en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 153, de 8 de julio de 1997, se publican de nuevo, con las correcciones oportunas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, el expediente de modificación de créditos nº 1/97 al Presupuesto de la Diputación que contiene créditos extraordinarios por un importe total de 610.616.767 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1º Gastos de personal	4.000.000
Cap. 2º Gastos en bienes corrientes y servicios	25.945.200
Cap. 6º Inversiones reales	542.671.567
Cap. 7º Transferencias de capital	38.000.000
<b>Total créditos extraordinarios</b>	<b>610.616.767</b>

#### FINANCIACION

	<i>Pesetas</i>
Subvenciones del Estado	9.601.021
Bajas Cap.7º Transferencias de Capital	25.000.000
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	576.015.746
<b>Total financiación</b>	<b>610.616.767</b>

León, 30 de junio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, el expediente de modificación de créditos nº 1/97 al Presupuesto de la Diputación, que contiene suplementos de crédito por un importe total de 1.052.772.972 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º-Gastos de personal	53.235.548
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	155.388.547
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	41.900.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	253.180.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	474.068.877
Cap. 8.º-Activos financieros	75.000.000
<b>Total suplementos</b>	<b>1.052.772.972</b>

#### FINANCIACION

	<i>Pesetas</i>
Bajas Cap.2.º Gastos B. corrientes y servicios	7.378.706
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	1.045.394.266
<b>Total financiación</b>	<b>1.052.772.972</b>

León, 30 de junio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6559

\*\*\*

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1997, el proyecto de las obras de

“Suministro e instalación de telesilla y ejecución de obras de ampliación del área esquiable de Requejines en la Estación Invernal de San Isidro”, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 30 de junio de 1997.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

\* \* \*

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997 (rectificación de dicha Comisión de 13 de junio de 1997), el proyecto de las obras de “Construcción de un edificio y los mecanismos correspondientes para el almacenaje automático de las sillas del telesilla de Cebolledo”, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 30 de junio de 1997.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado. 6668

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de vestuarios y almacén para la Imprenta Provincial”.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de vestuarios y nuevo almacén para la Imprenta Provincial.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: León.
- d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Once millones cuarenta y una mil trescientas setenta y nueve pesetas (11.041.369 pesetas).

5. Garantías:

Provisional: doscientas veinte mil ochocientos veintisiete pesetas (220.827 pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: (987) 29 21 51 / 52.
- e) Telefax: (987) 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del Contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

- Excm. Diputación Provincial de León
- Sección de Contratación—
- C/ Ruiz de Salazar, 2
- León 24071

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.208 pesetas.

e) No se admitirán variantes al proyecto.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, excepto si este fuera sábado o festivo, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 1 de julio de 1997.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de “Reforma y acondicionamiento de las instalaciones deportivas del Complejo San Cayetano”.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de las instalaciones deportivas del Complejo San Cayetano.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Colegio San Cayetano (León).
- d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientas ocho pesetas (9.979.408 pesetas).

5. Garantías:

Provisional: Ciento noventa y nueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas (199.588 pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: (987) 29 21 51 / 52.
- e) Telefax: (987) 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del Contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León  
-Sección de Contratación-  
C/ Ruiz de Salazar, 2  
León 24071

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.995 pesetas.

e) No se admitirán variantes al proyecto.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, excepto si este fuera sábado o festivo, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 1 de julio de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

6669

18.500 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, acordó aprobar la convocatoria y el proyecto de bases para la concesión de subvenciones a actividades turísticas promovidas por Centros de Iniciativas Turísticas 1997:

PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS PROMOVIDAS POR CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS

1.- OBJETIVO.-

Es objetivo primordial de las presentes bases apoyar actividades turísticas y regular la convocatoria y el procedimiento de otorgamiento de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas (C.I.T.) de la provincia de León, que organicen actividades que incentiven el conocimiento, promoción y divulgación del turismo, dentro y fuera de la provincia de León.

2.- VIGENCIA.-

Las presentes bases que aquí se establecen regirán para las subvenciones que se realicen y tramiten durante 1997 por Centros de Iniciativas Turísticas de la provincia de León.

3.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar este tipo de subvención los Centros de Iniciativas Turísticas de la provincia de León, siempre que la actividad para la que se solicita subvención esté relacionada directamente con temas turísticos.

4.- FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.-

La Diputación Provincial de León destinará a la presente actividad una dotación económica de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), imputables a la Partida 751.78/489.23.

5.- SOLICITUDES.-

a) Los Centros de Iniciativas Turísticas que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentará en un plazo de 25 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo 6, 24071 León) o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Con la solicitud deberá adjuntar programa detallado y presupuesto desglosado de las actividades a realizar y para las que se solicita subvención, indicando justificación del interés turístico, es decir, atracción de visitantes, divulgación de enclaves naturales, monumentos, incremento de la ocupación hotelera, etc.

c) Los servicios competentes de la Diputación Provincial procederán a revisar las solicitudes, requiriendo a los solicitantes para que, en un plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con apercibimiento de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la solicitud, archivándose sin trámite.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

1) Se valorará: que la actividad afecte a colectivos numerosos, el municipio de donde procede la solicitud en función de su potencial turístico, difusión que la actividad suponga para los valores turísticos de la provincia, que se desarrolle en el medio rural, que tenga en consideración valores tradicionales, folklóricos, culturales, gastronómicos, de ocio, etc.

2) Las subvenciones que conceda la Diputación de León tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El órgano competente para conceder las subvenciones tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los peticionarios a la hora de la concesión de las mismas, sin perjuicio de la legislación general aplicable al efecto.

Las subvenciones reguladas por estas Normas son libremente revocables y reducibles en todo momento, no generan ningún derecho para la obtención de otras en años posteriores, no se pueden alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

La concesión de subvenciones públicas se efectuará mediante procedimiento que garantice la transparencia en la actuación administrativa, y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

6.- SELECCIÓN DE SOLICITUDES.-

Examinadas las solicitudes, a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, el Pleno de la Diputación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente en un plazo no superior a seis meses a contar desde la recepción de la solicitud. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Una vez aprobada la selección de las ayudas y la concesión de las mismas, se comunicará individualmente a los interesados las cantidades concedidas.

Los C.I.T. que opten a este tipo de ayudas, reguladas en el presente documento, sólo tendrán derecho a una subvención por ejercicio económico.

#### 7.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

a) Realizar y acreditar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Diputación Provincial, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones o ayudas concedidas.

c) Comunicar a la Diputación la solicitud y la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.

#### 8.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-

Cumplidas las condiciones, y antes del 15 de diciembre, el beneficiario solicitará el pago de la subvención, debiendo aportar la siguiente documentación:

a) Oficio firmado por el Presidente del C.I.T., dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), reflejando el número de cuenta, con los 20 dígitos y la entidad bancaria en la que debe efectuarse el ingreso de la subvención.

b) Memoria detallada de las actividades realizadas durante el año que se concede la subvención, acompañando la documentación precisa que confirme la realización de la actividad y, en los casos en los que sea posible, muestra de la actividad desarrollada.

c) Certificado expedido por el Secretario del C.I.T., acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el Órgano competente y se ajustan al fin para el cual se otorgó la subvención.

d) Certificado expedido por el Secretario del C.I.T., que indique la no percepción de otras ayudas o, en caso contrario, la cuantía de las que se perciban.

e) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada.

f) Por el importe de la subvención concedida, deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial". Se entenderá que si no figura nada, la subvención es al 100%, para el resto, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, fotocopias compulsadas.

Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los arts. 156 y 157 del Reglamento del I.V.A. y en el R.D. 2402/1985, de 18 de diciembre, las facturas que obligatoriamente han de expedir y entregar los proveedores para cada una de las operaciones que realicen, han de contener los siguientes datos:

1.- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.

2.- Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, o, en su caso, código de identificación y domicilio del expedidor y del destinatario, o localización del establecimiento permanente si se trata de no residentes.

3.- Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

4.- Contraprestación total de la operación y, en su caso, de los demás datos necesarios para la determinación de la Base imponible.

5.- Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercuta dentro del precio, o únicamente la expresión "IVA incluido", en los casos así previstos por el art. 26 del Reglamento.

7.- Lugar y fecha de emisión.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo fijado llevará implícita la renuncia expresa de la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

#### 9.- CONTROL.-

a) La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, realizará el control de las actividades subvencionadas, pudiendo recabar información al respecto y todo género de justificantes que considere necesarios.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### 10.- CONTRAPRESTACIONES DEL BENEFICIARIO.-

Toda subvención, concedida por la Diputación de León para actividades turísticas, quedará sometida a la condición de que figure, en toda la propaganda y la documentación impresa, el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina: Excm. Diputación Provincial de León".

#### 11.- INCUMPLIMIENTO.-

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y como consecuencia, en su caso, el reintegro se iniciará de oficio como consecuencia de la propia iniciativa de la Diputación, o de la formulación de una denuncia.

#### DISPOSICIÓN FINAL.-

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Diputación de León.

León, 25 de junio de 1997.-El Presidente (ilegible). 6667

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Visto el expediente sancionador número 24/68/95, incoado por este Servicio Territorial a Tragoz, S.A., dedicado a la actividad de supermercado, con domicilio en la calle Juan Carlos I, Rey, s/n, de la localidad de La Bañeza (León) y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que, con fecha 5 de mayo de 1997, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de cincuenta mil pesetas (50.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Avda. Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 3 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

5634

3.625 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 37/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión para viviendas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Poblado de Conforcos de Villaseca de Laciana, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación del poblado con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado, tipo RZ 0.6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.520.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6052

3.750 ptas.

\* \* \*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 47/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida de alta tensión hasta centro de transformación para suministro de viviendas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea a 10 kV desde un centro de transformación existente 33/10 kV de 110 m de longitud sobre apoyos metálicos y conductor RHV 12/20 kV MLI 3x50 mm.<sup>2</sup> más fiador, pasando a subterráneo en una longitud de 31 m hasta un centro de transformación interior de 250 kVA.

e) Presupuesto: 3.268.596 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,

sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6278

3.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03557, C-23-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Doña María Rosa Delgado Delgado.

DNI N.º.—11.056.630.

Domicilio.—Calle del Medio, 116, Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente.—Rfo Cúa.

Caudal solicitado.—0,85 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Puente de la carretera Villabuena-San Pedro de Olleros.

Término municipal y provincia.—Cacabelos (León).

Destino.—Riego de 0,85 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante un azud formado por piedras, palos, ramas, etc., de 15 metros de largo y 70 centímetros de altura sobre el lecho del cauce, se deriva agua por una tubería de 60 centímetros de diámetro hacia la finca situada a unos 50 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5589

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03558, C-24-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Doña María Rosa Delgado Delgado.

DNI N.º.—11.056.630.

Domicilio.—Calle del Medio, 116, Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo de Ribón.

Caudal solicitado.—0,02 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "El Castelo"-Villabuena.

Término municipal y provincia.—Cacabelos (León).

Destino.—Abastecimiento y riego de 0,01 Has.

Breve descripción de las obras:

Se deriva el agua del arroyo a un depósito de 1,2 m.<sup>3</sup> que actúa de arqueta de captación.

La conducción se realiza por una manguera de 60 mm. de diámetro y cruza el río por un cable tensor asentado sobre dos pilares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5590 4.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03570, C-27-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Junta Vecinal de Villabuena.

CIF N.º.—P-2401071B.

Domicilio.—24548 Villabuena-Cacabelos (León).

Nombre del río o corriente.—Manantial La Bouza.

Caudal solicitado.—1,35 l/seg.

Punto de emplazamiento.—La Bouza-Villabuena.

Término municipal y provincia.—Cacabelos (León).

Destino.—Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de:

—Arqueta de captación de hormigón de cuatro compartimentos. —1.110 m/l. de tubería de conducción de PVC de 63 mm. de diámetro.

—Conexión a la tubería actual de abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5591 4.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03610, O-78-97.

Asunto.—Construcción de vivienda unifamiliar y reconstrucción de muro.

Peticionario.—Don Miguel A. Cerezales Fernández.

DNI N.º.—34.870.076-Y.

Domicilio.—Calle Antigua Nacional VI, s/n, 24520-Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente.—Río Valcarce.

Punto de emplazamiento.—Barrio de Ambascasas, en Vega de Valcarce.

Término municipal y provincia.—Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en la construcción de una vivienda de 140 m.<sup>2</sup> a una distancia del río de 20 m. y la reconstrucción de muro en la margen del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5738 3.875 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03536, C-13-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Don Pedro Rodríguez Ramos.

DNI N.º.—9940770.

Domicilio.—Calle Cádiz, 53, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del manantial.—Fuente de Arriba.

Caudal solicitado.—0,10 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Peñarrubia.

Término municipal y provincia.—Carucedo (León).

Destino.—Abastecimiento.

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de:

—Arqueta de captación sobre el manantial.

—Tubería de conducción de 25 mm. de diámetro.

—Depósito de poliéster de 1 m.<sup>3</sup> de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5786 4.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03550, C-16-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Comunidad de Ganaderos de Sosas.

DNI N.º.—71.495.659.

Domicilio.—24139 Sosas de Laciñana, Villablino (León).

Nombre del manantial.—Fuente del Pando.

Caudal solicitado.—0,32 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "El Pando", Sosas de Laciñana.

Término municipal y provincia.—Villablino (León).

Destino.—Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

Se acondicionará la captación y abrevadero existente con un revestimiento de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado

plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5788 3.750 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03549, C-15-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Comunidad de Ganaderos de Sosas.

DNI N.º.—71.495.659.

Domicilio.—24139 Sosas de Laciana, Villablino (León).

Nombre del manantial.—Fuente Mata de las Campas.

Caudal solicitado.—0,32 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "Mata de las Campas", Sosas de Laciana.

Término municipal y provincia.—Villablino (León).

Destino.—Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

Se acondicionará la captación y abrevadero existente con un revestimiento de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5787 3.750 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.—E—A—24/03537, C-14-97.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Comunidad de Ganaderos de Sosas.

DNI N.º.—71.495.659.

Domicilio.—24139 Sosas de Laciana, Villablino (León).

Nombre del manantial.—Fuentes del Altar.

Caudal solicitado.—0,32 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "La Buidiza", Sosas de Laciana.

Término municipal y provincia.—Villablino (León).

Destino.—Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

Se construirán dos abrevaderos en las proximidades de las captaciones, uno para el ganado mayor de 2x1x0,8 metros y otro para el ganado menor de 3x1x0,5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de junio de 1997—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5789 3.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Aparcamientos de León, S.A., representada por don Evaristo Martínez Núñez, para aparcamiento subterráneo en la calle Ordoño II.—Expte. n.º 886/97 V.O.

León, 20 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6286 1.375 ptas.

#### PONFERRADA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de junio de 1997, por el que se anuncia la licitación de la obra "Iluminación artística del Castillo de los Templarios", por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso para adjudicar la obra de "Iluminación artística del Castillo de los Templarios", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto.—Es objeto del contrato seleccionar a la empresa que ejecutará la obra de iluminación artística del Castillo de los Templarios, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual.

2.—Duración.—El plazo para la ejecución de la obra es de un mes.

3.—Tipo de licitación.—El precio del contrato será de 26.389.322 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, quienes incluirán en su oferta el IVA, debiendo además desglosar este concepto.

4.—Pago del precio.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 514.601 del presupuesto en vigor.

5.—Publicidad.—Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Secretaría General.

6.—Garantía provisional.—No se exige.

7.—Garantía definitiva.—1.055.572 pesetas.

8.—Clasificación del contratista.—Será exigible la clasificación I.1 y 9 e).

9.—Exposición del pliego.—Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

10.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

11.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar el día y hora que señale la Mesa de Contratación.

12.—Modelo de proposición.—El recogido en el Anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ponferrada, 2 de julio de 1997.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6699 5.125 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 23 de junio de 1997, el proyecto "Urbanización Avda. de La Martina" (entre la Avda. de Portugal y la calle Cádiz), redactado por los Servicios Técnicos municipales, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 1 de julio de 1997.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6700

1.500 ptas.

\* \* \*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE "TRATAMIENTO BITUMINOSO, AÑO 1997", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra "Tratamiento bituminoso, año 1997", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Tratamiento Bituminoso, año 1997", de acuerdo con el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 9 de junio de 1997.

2.—Duración del contrato.—El plazo total de la ejecución de las obras será de 2 meses, contados a partir del acto de comprobación del replanteo.

3.—Precio del contrato.—El precio del contrato será de 76.003.958 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, entendiéndose que en el importe de cada oferta está incluido el IVA, debiendo figurar, además, desglosados ambos conceptos.

4.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.601 del presupuesto en vigor.

5.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Sección de Contratación.

6.—Exposición del pliego de cláusulas.—Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

8.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9.—Apertura de proposiciones.—Las ofertas serán abiertas en acto público el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo en caso de envío por correo, en que se estará a lo dispuesto en el RSCL.

10.—Modelo de proposición.—El recogido en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Ponferrada, 8 de julio de 1997.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6777

10.500 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 7 de julio de 1997, el proyecto "Urbanización Avda. de Portugal-Avda. La Martina", redactado por los Servicios Técnicos municipales, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 8 de julio de 1997.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6778

3.000 ptas.

\* \* \*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DEL "PROYECTO MODIFICADO DE URBANIZACION CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra "Proyecto modi-

ficado de urbanización calle Ramón González Alegre", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Ramón González Alegre", conforme al siguiente contenido.

2.—Duración del contrato.—El plazo total de la ejecución de las obras objeto del presente contrato será de 3 meses, contados a partir del siguiente al de la firma del acta de replanteo.

3.—Precio del contrato.—El precio del contrato será de 54.255.242 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, entendiéndose que en el importe de cada oferta está incluido el IVA, debiendo figurar, además, desglosados ambos conceptos.

4.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.601 del presupuesto en vigor.

5.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Sección de Contratación.

6.—Garantía provisional.—Será de 1.085.105 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

7.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

8.—Exposición del pliego de cláusulas.—Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio. La licitación se suspenderá en caso de que se produzcan reclamaciones, tanto al pliego de cláusulas como al proyecto de obra.

9.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10.—Apertura de proposiciones.—Según el artículo 19 del pliego de cláusulas administrativas.

11.—Modelo de proposición.—El recogido en el artículo 18 del pliego de cláusulas administrativas.

Ponferrada, 20 de junio de 1997.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal

6293

5.375 ptas.

\* \* \*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE LA OBRA "COLECTOR GENERAL DEL RIO BOEZA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra "Colector general del río Boeza", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Colector general del río Boeza".

2.—Duración del contrato.—El plazo total de la ejecución de las obras objeto del presente contrato será de 6 meses, contados a partir del siguiente al de la firma del acta de replanteo.

3.—Precio del contrato.—El precio del contrato será de 64.369.009 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, entendiéndose que en el importe de cada oferta está incluido el IVA, debiendo figurar, además, desglosados ambos conceptos.

4.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.601 del presupuesto en vigor.

5.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Sección de Contratación.

6.—Garantía provisional.—Será de 1.287.380 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

7.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

8.—Exposición del pliego de cláusulas.—Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio. La licitación se suspenderá en caso de que se produzcan reclamaciones, tanto al pliego de cláusulas como al proyecto de obra.

9.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10.—Apertura de proposiciones.—Según el artículo 19 del pliego de cláusulas administrativas.



11.-Modelo de proposición.-El recogido en el artículo 18 del pliego de cláusulas administrativas.

Ponferrada, 20 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6294 3.375 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997, aprobó inicialmente el Reglamento de Honores del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

A partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de 30 días para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse, el acuerdo se elevará directamente a definitivo.

Ponferrada, 24 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6363 1.375 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997, aprobó la desafectación del terreno jardín del colegio público "Campo de la Cruz".

A partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar alegaciones que serán resueltas por el Pleno municipal. De no producirse, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Ponferrada, 24 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6365 1.375 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997, aprobó el resumen de población a fecha 31 de diciembre de 1996.

A partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir alegaciones. De no producirse, el acuerdo se elevará directamente a definitivo.

Ponferrada, 24 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6366 1.250 ptas.

\* \* \*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 13 de junio de 1997, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 18 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal

6223 1.650 ptas.

\* \* \*

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Luis Franco Fernández Barragán, en representación de Luis Fernández Matachana, S.A. Construcciones, adjudicatario de las obras de "Construcción de 352 nichos en el cementerio de Montearenas, Bloque N", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 23 de junio de 1997.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6367 1.750 ptas.

\* \* \*

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 129, de 9 de junio, se publicaron las Bases específicas y convocatoria para cubrir en propiedad diversas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral, observándose en el anuncio la omisión de las bases genéricas de las plazas convocadas mediante oposición libre que afectan a las siguientes:

Funcionarios de carrera: Oposición libre

\* 1 Plaza de Técnico de Administración General. Escala Administración General. Grupo A.

\* 1 Plaza de Programador. Clase: Técnico Auxiliar. Subescala: Técnico, Escala Administración General. Grupo C.

\* 5 Plazas de Guardia de la Policía Municipal. Subescala: Servicios Especiales. Escala Administración Especial. Grupo D.

Personal Laboral: Oposición libre.

\* 2 Plazas de Auxiliar Administrativo. Clasificación Personal Administrativo. Grupo D.

\* 2 Plazas de Ayudantes de Oficio. Clasificación: Personal de Oficios. Grupo E.

c) Personal laboral: Concurso oposición.

\* 1 Plaza de Arquitecto Técnico. Clasificación Personal Técnico. Técnico de Grado medio. Grupo B.

Las Bases genéricas omitidas y que afectan a las plazas relacionadas se corresponden con el anuncio adjunto.

#### CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS QUE INCLUYE LA OFERTA DE EMPLEO DE ILMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA 1997.-

##### BASES:.

*PRIMERA.- Número y características de las plazas convocadas.-*

Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican y a la plantilla laboral, estando dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

*SEGUNDA.- Legislación aplicable.-*

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones "ad hoc".

*TERCERA.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.-*

3.1.- Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que

regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquella en que falte, al menos, 10 años para la jubilación forzosa de edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo-Escala-Puesto al que se aspira. En las plazas reservadas para aquellos que tengan discapacidad igual o superior al 33 % ésta deberá ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones asignadas a la plaza.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás disposiciones concordantes.

f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en los Anexos de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa, exigidas para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 708/79, de 5 de abril.

3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos hasta el día de su nombramiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el/los proceso/s selectivo/s fijados en la base siguiente, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

3.3. En todo caso, el carnet de conducir exigido en las convocatorias específicas deberá tener fecha de expedición anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### CUARTA.- Forma y plazos de presentación de instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/79, de 5 de abril, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artº 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A) A la instancia se acompañará: Justificante original o compulsado acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los Anexos.

B) Copia compulsada del D.N.I.

C) Copia de la titulación exigida en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, también compulsada.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

#### QUINTA.- Admisión de Aspirantes.-

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de 10 días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71,1) de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador, titulares y suplentes y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### SEXTA.- Pruebas y méritos exigibles.-

Las pruebas selectivas a celebrar y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las distintas plazas que se convocan, se referenciarán en los documentos que figuran como Anexos de esta convocatoria.

La duración del proceso de celebración de los ejercicios será la siguiente: Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En los distintos sistemas selectivos, una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

En el supuesto de que en las pruebas selectivas participen personas con minusvalías que no sean incompatibles con las funciones o tareas correspondientes (debidamente acreditados, según se determinará en las bases), los miembros de los Tribunales Calificadores determinarán las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas correspondientes.

#### SÉPTIMA.- Tribunales calificadoros de las pruebas.-

##### 7.1.- Composición del Tribunal.-

La composición del Tribunal será predominantemente técnica; los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cada Tribunal Seleccionador de las diversas pruebas selectivas estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante del Colegio Oficial o del Profesorado Oficial, dependiendo del carácter de la convocatoria; el primero será nombrado por el Colegio Profesional Correspondiente, el segundo por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia o centro docente designado por la Corporación.

- Un representante del Comité de Empresa o Junta de Personal.

- Un funcionario o trabajador laboral que preste servicio en esta Entidad (designado por la Corporación)

Asimismo, participarán en los Tribunales, los diferentes grupos políticos, ya que, de forma rotatoria, designarán un representante que participará con voz pero sin voto, tanto del equipo de gobierno como de la oposición.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### 7.2.- Abstención y recusación.-

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Presidencia de la Corporación cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artº 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes los cinco años anteriores a la de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de estas circunstancias, según lo establecido en el artº 29 de la mencionada norma.

#### 7.3.- Actuación y facultades del Tribunal.-

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de 3 miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate el voto del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir voto reservado.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

#### 7.4.- Colaboradores del Tribunal.-

Los Tribunales Seleccionadores podrán disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

#### OCTAVA.- Comienzo y Desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

8.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

8.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

8.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.

8.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### NOVENA.- Sistema de calificación.-

##### 9.1.- Fase de Oposición.-

9.1.1.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. En la realización de los ejercicios escritos debe garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter práctico.

9.1.2.- El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstas, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.1.3.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

9.1.4.- La puntuación definitiva y orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Considerándose que la puntuación de la fase de Oposición vendrá determinada por la suma de las otorgadas en cada uno de los ejercicios dividida por el número de ejercicios (por lo que la puntuación máxima global del total de los ejercicios de la Oposición será de 10 puntos).

Superarán las pruebas selectivas los que hayan conseguido las puntuaciones más altas de las otorgadas hasta cubrir el número de plazas convocadas.

#### DÉCIMA.- Puntuación y propuesta de selección.-

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta al órgano competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### UNDÉCIMA.- Programas que registrarán las distintas pruebas de selección.-

Los programas aludidos serán objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como Anexos a la Convocatoria, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### DUODÉCIMA.- Presentación de documentos.-

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados, a que se refiere la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- c) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) 2 fotografías tamaño carnet.

Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos o trabajadores laborales fijos en cualquiera de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, o contrato laboral fijo, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio

de las exigencias de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la pertinente prueba selectiva. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

**DECIMOTERCERO.- Toma de posesión.-**

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo, o firmar el contrato laboral de carácter indefinido, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento o suscripción del contrato. Quienes no tomen posesión o firmen contratos laborales indefinidos quedarán en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

**DECIMOCUARTA.- Impugnación de la convocatoria.-**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley Reguladora de la misma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de esta resolución se haya publicado, previa comunicación al Ayuntamiento de Ponferrada de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, o cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 5 de mayo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 129, de 9 de junio, se publican las bases de la convocatoria para cubrir diversas plazas de personal funcionario, en Promoción Interna.

En dicho anuncio se omitió la publicación de las bases específicas de la plaza de Inspector de Policía Municipal, que son del siguiente tema literal:

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS**

**PRIMERA.- Procedimiento de selección.-** Concurso de méritos por promoción interna.

**SEGUNDA.- Características de la plaza.-**

Número de plazas: Una.

Características de la plaza: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales, denominación, Inspector de la Policía Municipal, Grupo "C", dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo de clasificación y demás retribuciones complementarias, según el acuerdo marco vigente, de la Corporación.

**TERCERO.- Requisitos exigidos.-** Además de los exigidos con carácter general, los aspirantes a la plaza objeto de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Estar desempeñando como funcionario en propiedad una plaza en la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada con la

categoría de Subinspector, siempre que se posea una antigüedad mínima de dos años, en el desempeño de dicho empleo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

B) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal derivada de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario, que se encuentre sin cancelar.

C) Titulación:

**CUARTA.- Fase de selección.-** La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso de méritos, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Servicios: Cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la categoría desde la que se concursa, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Curriculum profesional: Historial profesional, méritos premios y recompensas que obren en el expediente personal del aspirante.

La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto es de 2 puntos, valorados por el Tribunal según la hoja de servicios del funcionario.

C) Cursos oficiales.- Cursos oficiales relacionados con la función policial.

- Cursos de menos de 30 horas: 0,20 puntos, como máximo por curso.

- Curso de 30 o más horas: 0,30 puntos, como máximo por curso

- Cursos de 100 o más horas: 0,50 puntos por curso.

Puntuación máxima: 2 puntos.

**QUINTA.- Calificación.-** Para la valoración de los méritos, el cómputo del tiempo de servicios y la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme en estas bases, se entenderán siempre referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación total del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Para resolver los empates, que se puedan producir en las calificaciones definitivas, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el empleo desde el que se concursa y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad del aspirante.

6696

53.875 ptas.

**CUBILLOS DEL SIL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1997, aprobó inicialmente el expediente 2/97, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 23 de junio de 1997.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

6298

2.125 ptas.

**BUSTILLO DEL PARAMO**

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentran expuestos para su examen y posibles reclamaciones los siguientes documentos:

Proyecto de pavimentación de calles en el municipio, localidades de Grisuela, Matalobos y San Pedro de Pegas, obras incluidas en el PFCL/97, 15 días.

Aval bancario a formalizar con Caja España, por importe de 5.171.300 pesetas, a efectos de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal para las obras de pavimentación de calles incluidas en el PFCL/97, 15 días.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 1997, con el quórum que determinan el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Importe de cada anticipo: 2.100.000, 800.000 y 1.500.000 pesetas.

Gastos de administración: 320.000, 122.000 y 228.880 pesetas.

Amortización: en 10 anualidades de 242.043, 9.207 y 172.888 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª de los proyectos de contrato.

Destino: Financiación en parte de las obras de "Recuperación de edificio de usos múltiples en Acebes del Páramo, primer desglosado", del PFCL/96, ídem segundo desglosado del PEO/96 y pavimentación de calles en La Milla del Páramo del PPOS/96.

El expediente de referencia de cada anticipo queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 1997, el pliego de condiciones administrativas particulares, que han de regir la ejecución de las obras de "Recuperación de edificio de usos múltiples, 3.ª desglosado, en Acebes del Páramo", obra incluida en el PFCL/97, mediante subasta pública, procedimiento abierto, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del RD/781/86.

El proyecto técnico fue aprobado en sesión del Pleno de 7 de julio de 1996, y el tercer desglosado en la fecha de 20 de diciembre de 1996. Fue sometido a información pública, sin reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con los artículos 122 y 123 del RD indicado y 72 y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) El objeto es la ejecución de las obras de "Recuperación de edificio de usos múltiples, 3.ª desglosado, en Acebes del Páramo", bajo el tipo de licitación de 7.453.246 pesetas, a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de 8 días, una vez firmado el contrato.

C) El pliego de condiciones y proyecto técnico estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el horario y plazo de la subasta para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 149.065 pesetas. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

E) El modelo de proposición, en esencia, se ajustará al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 15 naturales, contados a partir del siguiente natural al en que parezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente hábil. La apertura tendrá lugar el día siguiente natural hábil y hora de las 12.

G) No se admitirán plicas y resto de documentación por correo.

H) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

La documentación a presentar la establece el siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., provisto del correspondiente DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de ....., por parte del Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. ...., de ..... de ..... de 199....., conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de ..... pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia, y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.

b) Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la LCAP.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

e) Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

Bustillo del Páramo, 9 de julio de 1997.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6782

18.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/97, promovido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Esther Albala Oveja, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Juan Ramón Jiménez, n.º 7-2.º derecha, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 977.507 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a la demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 13 de junio de 1997.-M/ María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

6098

2.500 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 234/96, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a trece de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de León, los presentes autos de juicio de faltas número 234/96, en virtud de denuncia formulada por don Carlos Jorge Alen Lameira, contra don Luciano Rodríguez Campazas, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en su calidad de titular de la acción penal pública y dados los...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luciano Rodríguez Campazas de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos que se han declarado probados, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Jorge Alen Lameira, en paradero desconocido, expido el presente en León a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Díaz González.

6086

2.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 454/96, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 101/97.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de verbal civil número 454/96, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don José Luis Gómez García, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y como demandados don José Buján Iglesias y la Cía. de Seguros "Fiatc", representada por el Procurador señor Morán Fernández.

Fallo.—Se desestima la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en representación de don José Luis Gómez García, contra don José Buján Iglesias y la Cía. de Seguros "Fiatc" Mutua de Seguros y Reaseguros. Con imposición de las costas al demandante.

Así, por esta mi sentencia, la cual no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días. Definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Buján Iglesias, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente.

En Ponferrada a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

6090

4.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Actor: Don Andrés Jiménez Vargas.

Procuradora: Doña Raquel Agueda García González.

Demandada: Doña Pilar Romero Ramírez.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de divorcio número 244/97 sobre divorcio, a instancia de don Andrés Jiménez Vargas, representado por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, contra doña Pilar Romero Ramírez, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada, doña Pilar Romero Ramírez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 13 de junio de 1997.—El Secretario (ilegible).

6091

2.750 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/96, se siguen autos de juicio incidente, promovidos por don Oscar Sánchez Silva de Santiago, contra la Sociedad Deportiva Ponferradina, Delfrido Pérez Vales, Carmen Rodríguez Espinosa, María Luisa Alonso, miembros de la Sociedad Deportiva Ponferradina en el año 1994 y Ministerio Fiscal, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 6 de junio de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S. M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio incidente número 12/96, seguidos a instancia de don Oscar Sánchez Silva de Santiago, representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra miembros de la Sociedad Deportiva Ponferradina, en rebeldía procesal, Sociedad Deportiva Ponferradina, Delfrido Pérez Vales, María Luisa Alonso, Carmen Rodríguez Espinosa y Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Oscar Sánchez Silva de Santiago, contra la Sociedad Deportiva Ponferradina, representada por la Procuradora señora María Jesús Alonso Fierro, don Delfrido Pérez Vales, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato; doña María Luisa Alonso y doña Carmen Rodríguez Espinosa, representadas por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, contra el Ministerio Fiscal y contra los miembros de la Sociedad Deportiva Ponferradina en el año 1994, declarados en situación de rebeldía procesal, absolviendo a los demandados de las pretensiones que contra ellos se deducían en la demanda, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados miembros de la Sociedad Deportiva Ponferradina en el año 1994 y en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de junio de 1997.—El Secretario (ilegible).

6102

5.625 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria número 408/95, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Almfbares y Conservas Ledo, S.A., por medio del presente se notifica la sentencia dictada en la pieza quinta de calificación de la quiebra a las partes no personadas, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"En Ponferrada a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Visto por el señor Juez don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, el incidente de calificación de la quiebra en el juicio universal de quiebra voluntaria número 408/95, de la Compañía Mercantil Almfbares y Conservas Ledo, S.A., seguido en la pieza quinta, en la cual han sido partes los síndicos Manuel Regueiro García, Pablo Gómez Rodríguez, Miguel Pedro Vallinas Antolín y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Se califica como fortuita la quiebra de la Compañía Mercantil Almfbares y Conservas Ledo, S.A., sin hacerse declaración expresa de las costas causadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes y a las no comparecidas por lectura en audiencia pública y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y personalmente si así se solicitase.

Remítase el correspondiente Boletín a la Delegación Nacional de Estadística.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones incluyéndose la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los no comparecidos, expido el presente edicto en Ponferrada a 27 de mayo de 1997.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6103

4.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña M. Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 22/97 autos de juicio de separación matrimonial, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 138/97

En Cistierna a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 22/97 seguidos a instancia de doña Emma Benedicta Gonzalo Gonzalo, representada por la Procuradora doña Yolanda Fernández Rey y contra don José Luis Coya Coya.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la señora Fernández Rey, en nombre y representación de doña Emma Benedicta Gonzalo Gonzalo, contra don José Luis Coya Coya, debo decretar la disolución del matrimonio por divorcio de los referidos cónyuges, quedando la hija, Laura Coya Gonzalo, bajo la guardia y custodia de la madre, si bien quedará bajo la patria potestad de ambos cónyuges, pudiendo el padre tenerla consigo los fines de semana alternos, una semana en las vacaciones de Navidad y un mes en las vacaciones de verano, fijándose en veinticinco mil pesetas mensuales la cantidad que don José Luis Coya Coya deberá satisfacer en concepto de pensión de alimentos en favor de la hija y todo ello con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Coya Coya, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 16 de junio de 1997.—Firma (ilegible).

6106

5.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE BENAVENTE (Zamora)

Doña María Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 300/96, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia número 213.—En Benavente a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La señora doña M.<sup>a</sup> Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia número dos de Benavente, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 300/96, seguidos a instancia de Estación de Servicio Las Nieves, S.L., con domicilio en Pobladura del Valle, NIF B-49115017, representado por el Procurador señor Fernández Espeso y defendido por el Letrado señor Martín Vicente, contra don Miguel Ares Falagán, con domicilio en La Bañeza, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Domingo Fernández Espeso, en nombre y representación de la Entidad Estaciones de Servicio Las Nieves, S.L., contra don Miguel

Angel Falagán, en situación de rebeldía, en juicio de cognición en reclamación de cantidad; condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesetas (255.957 pesetas), con los intereses legales devengados desde la interposición judicial. Condenando al demandado, asimismo, al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución conforme a las prevenciones contenidas en el artículo 248 de la LOPJ. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales y se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.—M.<sup>a</sup> Teresa Javato.—Rubricada y sellada.

Lo inserto concuerda con su original; y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Ares Falagán, cuyo domicilio último lo tuvo en La Bañeza, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Benavente a 16 de junio de 1997.—Firmas (ilegibles).

6135

4.750 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 924/96, ejecución 47/97, seguida a instancia de Aránzazu Celorio Villaverde, contra Ana Marina Alvarez López "Aquí desde 100", se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente Provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ana Marina Alvarez López "Aquí desde 100" por la cantidad de 278.344 pesetas de principal y las de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Marina Alvarez López "Aquí desde 100", en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5969

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1046/96, ejecución 77/97, seguida a instancias de Manuel Alonso Fiuza, contra Construcciones Ensedez, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Ensedez, S.L., por la cantidad de 817.126 pesetas de principal, y la de 80.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Ensedez, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6012

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1008/96, ejecución 58/97, seguida a instancias de José A. Valcárcel Rodrigo, contra Cotelesa, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cotelesa, por la cantidad de 2.089.027 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cotelesa, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6013 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 894/96, ejecución 26/97, seguida a instancias de María Isabel Alonso y otro, contra Cadefín, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cadefín, S.L., por la cantidad de 1.458.133 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cadefín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6014 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 120/97, ejecución 102/97, seguida a instancias de Sergio Alegre Fuertes, contra Arts Lumber, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Arts Lumber, S.L. y la parte actora el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde 31 de diciembre de 1996, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 347.759 pesetas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Firme que sea, archívense los autos.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts Lumber, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6015 2.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 313/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 348/97.—En Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 313/97, sobre fecha de efectos de pensión de invalidez, en los que ha sido deman-

dante don Blas Bautista Cabero Aparicio, representado por don Miguel A. Martínez, y demandados el Inss, la Tgss, la empresa Carbones Montealegre, S.A. y la Mutua Universal Mugenat, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes, etc.

Fallo: que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la fecha de efectos de la I.P. Total, derivada de enfermedad profesional reconocida al actor, debe fijarse en el 13 de noviembre de 1996, condenando a las demandadas, dentro de su respectiva responsabilidad, a estar y pasar por tal declaración y a que se le haga efectiva la pensión de I.P. Total desde la fecha 13 de noviembre de 1996.”

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte, a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 313/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).”

Y para que sirva de notificación a la empresa Carbones Montealegre, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente, en Ponferrada a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

5970 6.125 ptas.

#### NUMERO SEIS DE MADRID

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-777/94, hoy Ejecución número 28/97, a instancia de Alejandro Eibar Martínez, contra la empresa Reboinsa, S.A., en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 9 de junio de 1997 se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al ejecutado Reboinsa, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 927.593 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y, una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña Mercedes Marcuello Moreno en sustitución, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número seis. Doy fe.—Conforme: La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.”

Y para que sirva de notificación a Reboinsa, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Almudena Botella García-Lastra.

5965 3.625 ptas.





# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 14 de julio de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 158

### Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Por la Excma. Diputación Provincial de León se está tramitando el expediente de cesión gratuita de la parcela que se describe a continuación para ser ocupada por un edificio de nueva planta para el Instituto de Biotecnología, en el parque científico de La Granja, por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se pone de manifiesto a quienes pudieran resultar interesados para que en un plazo de 15 días naturales desde la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA realicen las alegaciones que consideren oportunas; a tal efecto el expediente quedará expuesto en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de León, durante el plazo antedicho, calle Ruiz de Salazar, n.º 2 - 24071 León.

Descripción de la parcela citada:

La parcela a ocupar por la edificación tiene una superficie de 660 m.<sup>2</sup> y consta de los siguientes linderos:

Norte: Resto de terrenos del Parque, línea recta de 11 metros de longitud.

Sur: Resto de los terrenos del Parque, línea recta de 20 metros de longitud.

Este: Canal que atraviesa los terrenos del Parque, línea quebrada de 39,50 metros longitud.

Oeste: Vías del interior del Parque, línea recta de 38 metros de longitud.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado. 6966

### Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a

efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Visionlab, S.A., representada por don José Antonio Sánchez Silva, para óptica en la Glorieta de Guzmán el Bueno, 1. Expte. número 962/97 V.O.

León, 17 de junio de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Amancio Giganto García, para bar-restaurant en la calle Juan Madrazo, 15. Expte. número 972/97 V.O.

León, 17 de junio de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6196

3.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Electrónicos León, S.L., representada por don Fermín Santos Santamarta, para almacén y taller máquinas recreativas (ampliación de superficie) en la calle Barahona, 16. Expte. número 1.076/97 V.O.

León, 18 de junio de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

6197

1.500 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Tasdent, S.L., representada por don José Gonzalo Santamaría García para clínica dental en calle Padre Javier de Valladolid, 3, 1.º D. Expte. número 2.229/96 V.O. de establecimientos.

León, 20 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6291 1.375 ptas.

\* \* \*

Habiéndose efectuado la recepción de la obra complementaria de pavimentación del acerado de la carretera de Zamora en Trobajo del Cerecedo, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Vidal Ferrero, S.L.", (expte. Asuntos Generales —Contratación— número 602/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de 15 días.

León, 23 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
6290 1.500 ptas.

\* \* \*

Proyecto de urbanización de construcción de Glorieta en la intersección de la Avda. de la Universidad, calle Emilio Hurtado, camino de los Jesuitas y Avda. San Juan de San Sahagún, 1.ª fase: Aprobación inicial.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de junio de 1997, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de construcción de glorieta en la intersección de la Avda. de la Universidad, calle Emilio Hurtado, camino de los Jesuitas y Avda. de San Juan de Sahagún, 1.ª fase, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero Municipal, don Vicente Gutiérrez González, constando de los documentos exigidos por la legislación vigente y ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, a la cantidad de 97.703.071 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 17 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.  
6287 3.000 ptas.

\* \* \*

Proyecto de urbanización de tramo de calle entre la Avda. División Azul y calle La Fanfalia en Oteruelo de la Valdoncina: Aprobación definitiva.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de junio de 1997, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de tramo de calle entre la Avda. División Azul y calle La Fanfalia, en Oteruelo de la Valdoncina, promovido por don Eliseo Gómez Prieto, en representación de Multi Sport Ibérica, S.A., redactado por el Arquitecto don José Mateo Llorente Canal, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 4.714.481 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 17 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.  
6288 3.000 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1997, el expediente número 1/97 de modificación de créditos del Presupuesto municipal de 1997, por importe de 2.000.000 de pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 27 de junio de 1997.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.  
6501 375 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Doña Eva Sandra Sanjuán Mazón ha solicitado licencia para una peluquería en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Carropinillas, número 15.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamúz, 30 de junio de 1987.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.  
6505 1.250 ptas.

#### CREMENES

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Crémenes, 30 de junio de 1997.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.  
6506 407 ptas.

#### ARGANZA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, en días laborables, las Cuentas Generales de los Presupuestos de los años 1994 y 1995, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Arganza, 2 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
6507 344 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1997, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características más importantes son las siguientes:

Destino: Financiación obras "Construcción aceras y acondicionamiento plaza en Magaz de Arriba y San Juan de la Mata".

Cantidad: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

Garantías: Las especificadas en la cuarta estipulación del proyecto de contrato.

El expediente al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen, reclamación u observaciones que estimen pertinentes.

Arganza, 1 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
6508 594 ptas.